Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2025/2155(DEC)

5.12.2025

OPINIÓN

de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fiscalía Europea para el ejercicio 2024
(2025/2155(DEC))

Ponente de opinión: Evin Incir

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Toma nota del consiguiente aumento de la carga de trabajo de la Fiscalía Europea, que alcanzó las 2 666 investigaciones activas en 2024, de las cuales casi el 30 % tuvo una dimensión transfronteriza, y la consecución de un aumento sustancial del porcentaje de casos en los que se formula una acusación (47 %) y de la inmovilización de activos obtenida por los fiscales europeos delegados;

2. Observa que, en 2024, la Fiscalía Europea tramitó 6 547 denuncias de delitos, lo que representa un aumento del 56 % en comparación con 2023, se debe principalmente a un aumento significativo de las denuncias de entidades privadas (un 85 % más) y de las autoridades nacionales (un 12 % más) y demuestra una mejor detección del fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión en los Estados miembros participantes y una mayor concienciación pública sobre el papel de la Fiscalía Europea;

3. Señala el creciente número de casos relacionados con el fraude transfronterizo del IVA, que representan más de la mitad de los perjuicios estimados en los casos de la Fiscalía Europea; observa, además, un aumento sustancial de las investigaciones relacionadas con la ejecución de la financiación de NextGenerationEU (un aumento del 25 %);

4. Hace hincapié en que la gran mayoría de las investigaciones sobre el fraude y otros delitos contra el presupuesto de la Unión siguen viéndose obstaculizadas por la divergencia de las legislaciones nacionales y la desigualdad en los esfuerzos de ejecución por parte de los Estados miembros;

5. Destaca que su carga de trabajo se subestimó considerablemente en el marco presupuestario inicial, lo que dejó a la Fiscalía Europea estructuralmente infrafinanciada y con una dotación de personal insuficiente; subraya que el creciente volumen de investigaciones no puede gestionarse sin una dotación de personal y unos recursos adecuados para garantizar que la financiación vaya acompañada de mecanismos de rendición de cuentas más sólidos y revisiones periódicas del rendimiento para garantizar un uso eficiente del dinero de los contribuyentes de la Unión; pide a la Comisión que colabore con la Fiscalía Europea y facilite una evaluación actualizada de las necesidades de la Fiscalía Europea con vistas al próximo marco financiero plurianual, que también debe tener en cuenta la ampliación de la competencia territorial de la Fiscalía Europea a Suecia y Polonia; recuerda que la Fiscalía Europea es uno de los pocos organismos de la Unión que aportan recursos al presupuesto de la UE en el contexto de la protección de los intereses financieros de la Unión;

6. Hace hincapié en que la revisión del marco legislativo por el que se rigen Europol, Eurojust, la OLAF y la Fiscalía Europea debe ofrecer oportunidades para maximizar la eficiencia en la consecución de objetivos comunes, en particular en la lucha contra el fraude, la delincuencia financiera, la corrupción y otros perjuicios delictivos a los intereses financieros de la Unión, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos; destaca que una cooperación operativa más estrecha y unas capacidades analíticas

compartidas con otras agencias de la Unión, como Europol, Eurojust y la OLAF, podrían generar importantes economías de escala y mejorar la eficiencia general; pide a la Fiscalía Europea que establezca una cooperación sólida con otros organismos que persigan objetivos compartidos y ofrezcan un elevado potencial de complementariedad; señala a este respecto, en particular, a la recién creada Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (ALBC) y a la futura Autoridad Aduanera de la Unión Europea; destaca que la detección eficaz del fraude y la delincuencia financiera depende de una auténtica cooperación basada en datos y del intercambio de información entre todos los agentes de la arquitectura de lucha contra el fraude de la Unión; hace hincapié en que esta cooperación debe funcionar respetando plenamente las normas de protección de datos y las garantías procesales;

7. Recuerda el compromiso de la Comisión de acelerar la revisión del mandato de la Fiscalía Europea y espera que esa revisión conduzca a una ampliación de sus competencias; hace hincapié en sus reiterados llamamientos para que se amplíe la jurisdicción de la Fiscalía Europea a otros ámbitos de la delincuencia grave, como la vulneración de las sanciones de la Unión; subraya que tal ampliación debe ir precedida de una evaluación de impacto exhaustiva y de recursos presupuestarios y humanos suficientes para garantizar la eficacia operativa;

8. Reconoce la necesidad de que la Fiscalía Europea desarrolle, con los recursos adecuados, sistemas digitales autónomos para hacer frente a delitos financieros transfronterizos cada vez más complejos, con una mayor sofisticación con tecnologías digitales emergentes; expresa su preocupación por los retrasos en el desarrollo de su sistema de gestión de casos; toma nota de la importante cantidad de datos que la Fiscalía Europea recopila durante las investigaciones, en particular en casos complejos de delincuencia financiera, delincuencia organizada y blanqueo de capitales, y que siguen estando infrautilizados debido a la falta de capacidad analítica interna; acoge con satisfacción la adopción de la estrategia de ciberseguridad de la Fiscalía Europea y del marco de ciberseguridad, y pide su aplicación rápida y exhaustiva; anima a la Fiscalía Europea a que dé prioridad a la interoperabilidad y la seguridad de los datos en su transformación digital, garantizando la compatibilidad con los sistemas de Europol y Eurojust y protegiendo al mismo tiempo los derechos fundamentales;

9. Insta a los Estados miembros que aún no se han adherido a la Fiscalía Europea a que lo hagan sin demora, a fin de garantizar un sistema verdaderamente paneuropeo de justicia penal capaz de proteger los intereses financieros de la Unión y de responder eficazmente a la delincuencia organizada y la corrupción; destaca que la fragmentación resultante de la no participación debilita la coherencia y la eficiencia de la arquitectura judicial de la Unión y que la plena participación de todos los Estados miembros reforzaría significativamente la capacidad de la Unión para detectar, investigar y enjuiciar delitos graves que afecten al presupuesto de la Unión; recuerda que la participación en la Fiscalía Europea representa una piedra angular de la arquitectura común de la Unión en el ámbito judicial y de la lucha contra el fraude, ya que garantiza la protección efectiva de los intereses financieros de la Unión y la integridad de sus instituciones; pide que se exija la participación en la Fiscalía Europea de todos los futuros Estados miembros como parte del proceso de adhesión a la Unión, a fin de garantizar un nivel uniforme de rendición de cuentas, cooperación judicial y cumplimiento normativo en toda la Unión;

10. Subraya la necesidad de un diálogo continuo y estructurado con los Estados miembros que ya participan en la Fiscalía Europea con el fin de abordar los retos prácticos a los que se enfrentan en la lucha contra las violaciones del Estado de Derecho y la corrupción; pide a la Comisión Europea que apoye a estos Estados miembros en la aplicación concreta de las recomendaciones contempladas en los informes anuales sobre el Estado de Derecho y que garantice que las lecciones aprendidas en el marco de la Fiscalía Europea contribuyan a un enfoque más sólido y coherente a escala de la Unión respecto a la integridad judicial y la rendición de cuentas.

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, la ponente de opinión declara haber incluido en su opinión contribuciones sobre cuestiones relacionadas con el asunto del expediente que ha recibido, durante la preparación de la opinión, hasta su aprobación en comisión, de los siguientes representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio[1] o de los siguientes representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas:

1. Representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio
Transparency International EU / EU transparency register: 501222919-71

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad de la ponente de opinión.

[1] Acuerdo Interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2021/611/oj).

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	3.12.2025
Resultado de la votación final	+: 52 –: 12 0: 7
Miembros presentes en la votación final	Magdalena Adamowicz, Abir Al-Sahlani, Giuseppe Antoci, Jaume Asens Llodrà, Pernando Barrena Arza, Nikola Bartůšek, François-Xavier Bellamy, Ioan-Rareş Bogdan, Saskia Bricmont, Jaroslav Bžoch, Damien Carême, Susanna Ceccardi, Caterina Chinnici, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Alessandro Ciriani, Lena Düpont, Marieke Ehlers, Estrella Galán, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Paolo Inselvini, Irena Joveva, Erik Kaliňák, Marina Kaljurand, Mariusz Kamiński, Fabienne Keller, Mary Khan, Alice Kuhnke, Murielle Laurent, Fabrice Leggeri, Jeroen Lenaers, Lukas Mandl, Michael McNamara, Ana Catarina Mendes, Verena Mertens, Nadine Morano, Matjaž Nemec, Ana Miguel Pedro, Ilaria Salis, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek, Petra Steger, Cecilia Strada, Alice Teodorescu Måwe, Tomas Tobé, Milan Uhrík, Tom Vandendriessche, Kristian Vigenin, Isabel Wiseler-Lima, Ewa Zajączkowska-Hernik, Alessandro Zan, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský
Suplentes presentes en la votación final	Katarina Barley, Anna Maria Cisint, Markéta Gregorová, Monika Hohlmeier, Nikola Minchev, Javier Moreno Sánchez, Jan-Christoph Oetjen, Leoluca Orlando, Oliver Schenk, Sebastian Tynkkynen, Alexandre Varaut, Maciej Wąsik
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Stefano Cavedagna, José Cepeda, Pietro Fiocchi, Andrey Kovatchev, Marcos Ros Sempere, Michał Szczerba, Catarina Vieira

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

52	+
PPE	Magdalena Adamowicz, François-Xavier Bellamy, Ioan-Rareş Bogdan, Caterina Chinnici, Lena Düpont, Monika Hohlmeier, Andrey Kovatchev, Jeroen Lenaers, Lukas Mandl, Verena Mertens, Nadine Morano, Ana Miguel Pedro, Oliver Schenk, Michał Szczerba, Alice Teodorescu Måwe, Tomas Tobé, Isabel Wiseler-Lima, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský
PfE	Jaroslav Bžoch
Renew	Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Irena Joveva, Fabienne Keller, Michael McNamara, Nikola Minchev, Jan-Christoph Oetjen
S&D	Katarina Barley, José Cepeda, Marina Kaljurand, Murielle Laurent, Ana Catarina Mendes, Javier Moreno Sánchez, Matjaž Nemec, Marcos Ros Sempere, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek, Cecilia Strada, Kristian Vigenin, Alessandro Zan
The Left	Giuseppe Antoci, Pernando Barrena Arza, Damien Carême, Estrella Galán, Ilaria Salis
Verts/ALE	Jaume Asens Llodrà, Saskia Bricmont, Markéta Gregorová, Alice Kuhnke, Leoluca Orlando, Catarina Vieira

12	-
ESN	Mary Khan, Milan Uhrík, Ewa Zajączkowska-Hernik
NI	Erik Kaliňák
PfE	Nikola Bartůšek, Susanna Ceccardi, Anna Maria Cisint, Marieke Ehlers, Fabrice Leggeri, Petra Steger, Tom Vandendriessche, Alexandre Varaut

7	0
ECR	Stefano Cavedagna, Alessandro Ciriani, Pietro Fiocchi, Paolo Inselvini, Mariusz Kamiński, Sebastian Tynkkynen, Maciej Wąsik

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones